



# **PROTOCOLO ACTUALIZADO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**

**SG-SST**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE TALENTO HUMANO  
Y TECNOLOGIA  
Abril 2022**



## JUSTIFICACIÓN

Con especial atención y sin esperarlo, todos recibimos con gran asombro, los inesperados impactos que se han requerido para prevenir el impacto que el coronavirus (COVID-19), pueda generar en el entorno personal, familiar y sobre todo laboral, dada su condición de enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, y su transmisión se da cuando una persona contagiada, tose o estornuda y expulsa partículas del virus que se esparcen en el ambiente y objetos que pueden durar determinado tiempo en los objetos, y pueden entrar en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos puede ser fatales; sin embargo, también se presentan casos de orden asintomáticos, no experimentan ningún síntoma, que de igual manera propagan el virus, lo que hace aún más difícil su contención y en especial relevante las medidas de prevención.

Bajo este escenario, es indefectible que las condiciones de convivencia y de desarrollo de la cotidianidad personal, familiar y laboral, hayan variado abruptamente, en atención a las características de especial sensibilidad que la enfermedad genera, frente a la previa existencia de comorbilidades y otras situaciones que por la innovación y no experiencias previas, generan que apenas la ciencia y la medicina puedan empezar a valorar, lo que genera un cuidado y atención universal que impacta drásticamente las actividades de producción económica y social, frente a lo cual las organizaciones deben prepararse y adecuarse de manera preeminente.

Estas acciones que buscan reducir el negativo impacto en la población laboral y en nuestros contratistas y comunidad en general, busca que a través de la debida planeación y la generación de escenarios de aislamiento y demás medidas de prevención se logre reducir en el mayor grado posible las situaciones de riesgo frente al virus.

GENSA S.A.ESP, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, ha realizado especial seguimiento a las diferentes directrices jurídicas de orden nacional, regional y local, y en disposición institucional a estas disposiciones, acatando dichos lineamientos, implementa este protocolo con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en las diferentes fases que las autoridades van implementando en torno a la atención, contención reducción, inclusive si es posible mitigación del virus.



En este orden de ideas, se ha dado especial en atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, que motivó que el Ministerio de Salud y Protección Social emitiera la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, y las demás disposiciones posteriores dentro de las cuales destacamos:

- a. Expedición del Decreto 457 de 2020, que instruyó el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, un total de treinta y cuatro (34) excepciones.
- b. Decreto 531 de 2020, que extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril de 2020.
- c. Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, donde el Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.
- d. Resolución 666 de 2020 donde se establece el protocolo general de bioseguridad en Covid-19.
- e. Resolución 777 Junio 2 del 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- f. Circular 004 del 13 enero del 2022 recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por sars - cov- 2 (Covid-19).
- g. Decreto 298 del 28 de Febrero de 2022 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- h. Decreto 655 del 28 de abril de 2022 exoneración de tapabocas en espacios cerrados para la población vacunada segunda dosis mas del 70 % y refuerzo mas del 40 % en os municipios
- i. Resolución 692 del 29 de abril de 2022 protocolo general de bioseguridad
- j. Entre otros.

En este escenario, GENSA S.A ESP, asume su elaborar el presente protocolo con el propósito de garantizar la salud de todos sus Colaboradores y partes interesadas. En consecuencia GENSA S.A. ESP elabora el presente Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del CORONAVIRUS COVID-19



**OBJETIVO:** Definir en conjunto con la ARL las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los colaboradores de GENSA S.A ESP.

**ALCANCE:** Este Protocolo es aplicable a toda la organización, trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes.

**DEFINICIÓN BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.



## 1. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

### 1.1. PRESIDENCIA:

- Aprobar el presente documento
- Destinar los recursos necesarios para la gestión y prevención del Covid19

### 1.2. ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
  - Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
  - Documentar PERIODICAMENTE las medidas sanitarias implementadas
  - Comunicar a todos los trabajadores la importancia de cumplir con las medidas preventivas impartidas por el gobierno nacional
  - Documentar PERIODICAMENTE las medidas sanitarias implementadas en el lugar de trabajo
- ✓ Ordenar el retiro de cualquier trabajador o contratista que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID-19 genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.

### 1.3. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir con las recomendaciones que en materia de Seguridad y salud en el trabajo emita empleador.
- Reportar de manera oportuna y veraz la condición de salud cuando los síntomas están asociados a los ya mencionados por el ministerio de Salud frente al COVID -19.



- Usar y cuidar los elementos de protección personal que su empleador le suministre
- Asistir a todas las capacitaciones programadas por su empleador en materia de prevención del COVID-19.
- No ingresar a la Planta de producción personal ajeno a la misma sin la debida autorización de la gerencia.

## 2. CONTEXTO TÉCNICO.

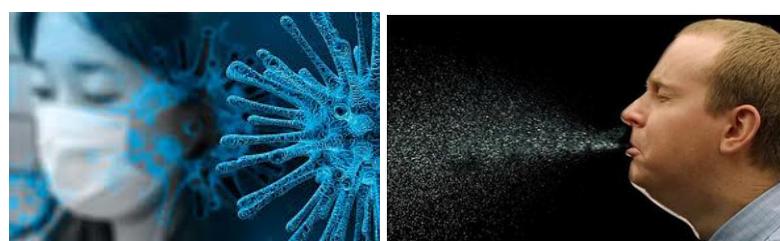
### 2.1. ¿QUE SON LOS CORONAVIRUS (COV)?:

Son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripe, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.



### 2.2. ¿CÓMO SE TRANSMITE EL COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).





### 2.3. ¿A QUIÉNES AFECTA?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones y hasta ahora las víctimas mortales, por lo general han sido personas de edad avanzada, que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.



### 2.4. ¿CUALES SON LOS SINTOMAS?





## **2.5. ¿COMO PREVENIRLO?**

Debemos lavarnos las manos correctamente de manera frecuente cada dos horas al menos, con agua y abundante jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. Mínimo 5 veces al día.

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cúbrase con la parte interna del codo.
- Si presenta síntomas de resfriado, repórtelos a su jefe inmediato y coordinadamente adopten las decisiones de rigor.
- Limpiar y desinfectar a diario, los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, con un desinfectante o alcohol, por ejemplo.
- Mantener de manera permanente ventilada las oficinas.
- Tratar de permanecer en lugares ventilados.
- Inírida, Mitú, Bahía Solano,Cupica, Guapi Deben seguir utilizando el tapabocas de manera permanente hasta nueva directriz

## **2.6. ¿QUE HACER SI PRESENTA SÍNTOMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE GENSA S.A ESP EN CUALQUIERA DE SUS SEDES**

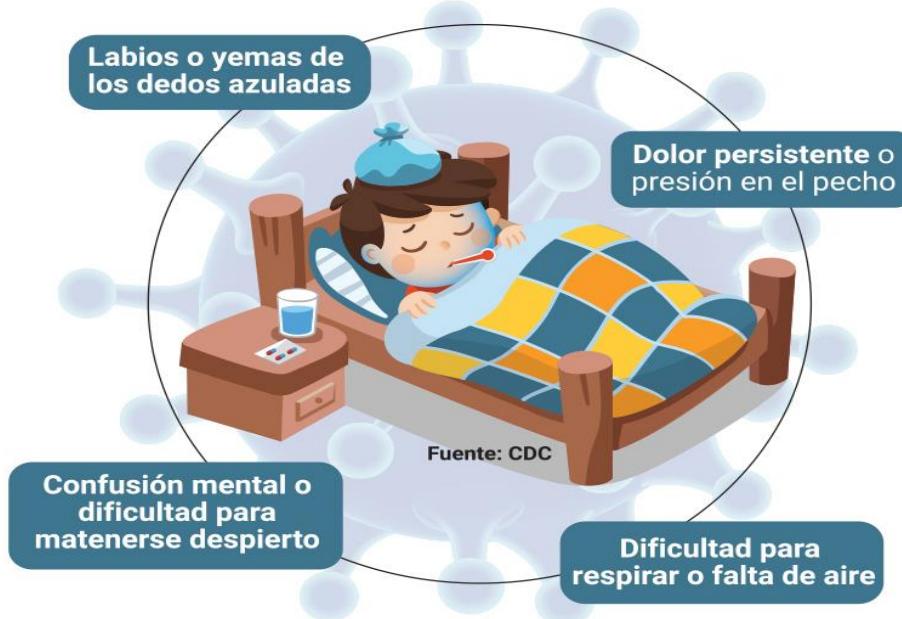
- Evitar el contacto con otros trabajadores (auto asilamiento), y adoptar autocuidado.
- Use el tapabocas permanente si presenta síntomas asociados a covid 19 ( esto aplica para todas las sedes)
- Informar a su jefe inmediato e indíquele los síntomas, el cual lo deberá remitir a su respectiva EPS.
- No asista a centros médicos de no ser necesarios, solo si el cuerpo médico así lo determina.
- Evite tocar superficies que rodean su puesto de trabajo.



## 2.7. ¿CUÁNDΟ CONSULTAR AL MÉDICO? (SIGNOS DE ALARMA)

- a) Respiración más rápida de lo normal.
- b) Fiebre de difícil control por más de dos días, más de 37.5 grados de temperatura.
- c) Si el pecho suena o duele al respirar.
- d) Somnolencia o dificultad para despertar.
- e) Ataques o convulsiones.
- f) Decaimiento.
- g) Deterioro del estado general rápidamente.
- h) Tos, dolor general en el cuerpo.

**Signos de alarma del enfermo por COVID-19**  
Si tienes estos signos, busca atención médica inmediatamente:





## 2.8. ¿QUE HACER ANTES DE INGRESAR A LAS OFICINAS O A LAS PLANTAS DE GENERACIÓN?

- Reporte su estado de salud de acuerdo a los formatos implementados por la organización y la encuesta de condiciones de salud la cual se encuentra en la **INTRAGENSA** para Manizales, Paipa, Bogotá y Yopal, para los casos de las ZNI formato encuesta físico.
- Ingrese a la empresa con uso permanente de tapabocas para las centrales de, INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI.
- Manizales y paipa solamente uso de tapabocas en caso de presentar síntomas asociados a covid-19.
- Una vez ingrese a la empresa y antes de recibir el turno, deberá lavar sus manos (No saludar de mano en lo posible).
- Una vez dentro del puesto de trabajo limpie el puesto con un paño con alcohol (desinfección).

Reporte a su compañero al cual recibe el turno o al jefe inmediato si ha presentado algún síntoma de gripe o si ha estado expuesto a personas con estos síntomas.

## 2.9. ¿QUÉ HACER A LA SALIDA DE LA EMPRESA Y LLEGADA A LA CASA?

- Una vez llegue a su casa, lo primero será lavarse las manos con buena agua y jabón, sin afán.



- Reporte a la EPS si evidencia que en su casa hay personas que presentan síntomas como; tos seca, gripe y fiebre, aíslese y reporte de igual manera a la empresa (jefe inmediato).

## 3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.

### 3.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN



- Es necesario llevar puesta una mascarilla clínica o protección respiratoria de manera permanente, recuerde que las mascarillas desechables solo se pueden utilizar una vez, hay mascarillas que son lavables (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI)
- Los guantes de Nitrilo o guantes quirúrgicos solo se utilizarán para actividades que lo ameriten, si usted está en contacto con superficies que varios colaboradores usan (mouse, teclados, radios, escritorios, etc.) lo recomendado es desinfecte con el alcohol y realizar lavado frecuente de manos.

### 3.2. USO DEL TAPABOCAS (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI)

El tapabocas es un elemento de protección personal lo que quiere decir que el mismo no debe ser prestado a ninguna otra persona incluyendo los miembros de la familia, a continuación mostramos una imagen del uso del tapabocas



- ### 3.3. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua siempre y cuando no esté roto sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse. (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI).
- Cuando Retire el Tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
  - Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice el lavado de manos con agua y jabón



### **3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL TRANSPORTE ASIGNADO POR LA EMPRESA**

Para el caso del servicio de transporte suministrado por Gensa S.A para los colaboradores, el administrador del contrato deberá exigirle un informe semanal a la empresa contratistas en donde se evidencien las siguientes medidas de prevención y seguridad:

- Desinfección integral (volante, manijas, sillas, botones, comandos, etc.), de los vehículos de transporte, preferiblemente con sistemas de aspersión.
- Evitar el uso del aire acondicionado, y hacer uso de ventilación natural.
- Se debe continuar con el uso de tapabocas en el transporte de acuerdo a decreto 655 del 2022.

### **3.5. Uso obligatorio de tapabocas (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI)**

- Posterior a la realización de las actividades, realizar una desinfección integral de los vehículos de transporte (volante, manijas, sillas, botones, comandos, etc.).
- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores en inmediaciones de la vivienda.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o áreas de riesgo de contacto con comunidades.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo mantenga ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente. 4.6.3 Res. 0223 de 2021

### **3.6. BUENAS PRÁCTICAS A CONSIDERAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES**



**3.7. Uso de tapabocas permanente y de guantes desechables (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI)**

- Indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar alcohol Glicerinado (en concentración mayor al 60%), a los trabajadores antes de subir al vehículo.
- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido

**4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN DIFERENTES ESCENARIOS, FORMAS DE INTERACCIÓN O CON EL USO DE EQUIPOS.**

**4.1. TRANSPORTE PÚBLICO DIFERENTE AL SUMINISTRADO POR GENSA  
MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Los vehículos y motos son uno de los principales focos de propagación, debido a que tienen un importante grado de vulnerabilidad por la cantidad de lugares que visitan. Con medidas prácticas y cotidianas se podrá eliminar el Coronavirus de las superficies. Un desinfectante de uso doméstico es efectivo, ya que estos disuelven la membrana grasa del virus, eliminándolo y desprendiéndolo.



- Mientras requiera desplazamiento en transporte público que lo obligue a desplazarse con otras personas deberá utilizar el tapabocas de manera obligatoria así como lo estipula el decreto 655 del 28 de abril del 2022.
- Evitar buscar conversación a los demás pasajeros que comparten el trayecto con usted.
- Evite tocar superficies del vehículo.
- Una vez llegue a su destino lávese las manos.
- Lleva alcohol a una concentración superior a 60 % para realizar limpieza



y desinfección de manos en el trayecto

- Evitar consumir alimentos durante el transporte de pasajeros.

#### **4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS)**

1. Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
2. Lávese las manos antes de entrar al vehículo
3. Limpia el interior del vehículo antes y después de ingresar: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
4. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
5. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado.
6. Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos).
7. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.

#### **4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOTOCICLETAS)**

1. Cada que vayas a usar la moto, trata de limpiar el manubrio, frenos y todas aquellas partes que toques con tus manos.
2. Utiliza equipo de protección, pues además de mantenerte seguro contra un accidente, te ayudará a reducir el contacto con bacterias y virus. Opta por un casco que esté lo más limpio posible y guantes cerrados, para no tener contacto directo con objetos o personas.



3. Es indispensable que tomes una distancia entre los vehículos y las personas a la hora de pararte en un semáforo o en un paso peatonal; intenta dejar por lo menos un metro. También evita detenerte a lado de los autos que tengan las ventanillas abajo, pues, si el conductor tose o estornuda podrías respirar esas partículas.

4. Procura no tardarte mucho tiempo en algún lugar público; recuerda desinfectar las partes con las que tendrás contacto directo, cuando regreses a la moto.

5. Se recomienda desinfectar superficies de uso común, principalmente manubrio, manilla de freno y embrague, pedal de freno, asiento, maletero, entre otros. Para la desinfección de las superficies se recomienda tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Antes de aplicar cualquier líquido desinfectante se recomienda hacer una pequeña prueba para evitar dañar alguna parte de la moto. Utilizar de preferencia un trapo de microfibra suave.
- Limpiar con la mezcla de alcohol al 70% el manillar, manija de freno y embrague, espejos, asiento, carenado, luces, llantas, etc.; poner mayor énfasis en las partes de contacto más comunes.

#### **4.4. CON RELACIÓN AL CASCO:**

El casco es un elemento que tiene contacto directo con el rostro el cual tiene los puntos más sensibles para contraer el virus como lo es los ojos, las fosas nasales y la boca. Es por esto que este elemento debe tener una limpieza rigurosa:

- Para limpiar el interior del casco antes de cada recorrido, puede usar elementos desinfectantes típicos como soluciones con alcohol (por lo menos al 70%), o productos especializados en limpieza y desinfección.
- Impregne un paño desechable para limpiar cuidadosamente la almohadilla interna de comodidad, la almohadilla protectora y el protector inferior.
- Tome otro paño desechable, especialmente para limpiar el visor, correas y el broche del sistema de retención.
- Después de realizar estas acciones usted deberá lavar sus manos.
- Utilice guantes de protección para evitar contactos con superficies diversas y de mayor riesgo por ser de permanente contacto como los manillares, tanque de combustible, y cabrilla.
- El casco es estrictamente de uso personal, evite al máximo prestarlo



#### **4.5. DESPLAZAMIENTO DE FORMA SEGURA PEATON:**

- Este atentó a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones para la movilidad.
- Como usuario de transporte, evita desplazarte en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evite manipular el celular durante el uso del transporte público, hasta que se lave las manos y NO tocarse la cara.
- Usar el lavamanos disponible entre las estaciones de transporte público, porte su jabón antibacterial de uso personal.
- Evite adquirir, recibir y/o consumir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
- De ser posible abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Se recomienda que los trabajadores usen ropa diferente a la de su jornada laboral en los desplazamientos.
- Si sospecha o presenta síntomas respiratorios, absténgase de utilizar el servicio transporte a menos que se requiera para su desplazamiento a un prestador del servicio de salud, caso en el cual deberá utilizar todos los elementos de protección respiratoria.

#### **4.6. BUENAS PRÁCTICAS A CONSIDERAR PARA TRANSPORTE EN VEHÍCULOS OPERATIVOS Y MAQUINARIA AMARILLA**

##### **4.7. Uso de tapabocas y guantes por parte del conductor y sus acompañantes permanente (Solamente para las centrales de INIRIDA, MITU, BAHIA SOLANO, CUPICA, GUAPI)**

- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuere del caso organizando turnos de trabajo, y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, incluyendo cobertura de nariz al toser o estornudar, con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y



deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.

- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- Entregar el turno con el vehículo desinfectado

#### **4.8. MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASINOS Y CAFETERIAS**

Para el caso de Termopaipa y la PCH Mitú, el personal del casino o Cafetería deberá presentar a Gensa S.A quincenalmente las acciones que está realizando en materia de prevención para la manipulación de alimentos y así evitar la propagación del Virus, dentro de las acciones que deberá presentar al administrador del contrato y al líder de logística para el caso de Termopaipa y Mitú serán las siguientes:

- Asegurar que el personal esté capacitado adecuadamente en higiene alimentaria.
- El personal de la cocina deberá reportar diariamente al líder su estado de salud, en caso que presente gripe los síntomas asociados al COVID-19 No deberá manipular ningún tipo de alimentos e informar inmediatamente al líder de las centrales.
- Lávese las manos antes de iniciar la preparación de los alimentos y con frecuencia mientras los está manipulando, después de ir al baño, tras toser, estornudar, tocarnos la boca, nariz, fumar o comer, Despues de manipular cartones, envases o embalajes sucios, o haber manipulado desechos, basuras, Tras haber tocado objetos como dinero, teléfonos, cajas registradoras, Despues de las tareas de limpieza.
- Lave y desinfecte las superficies y los utensilios que ha utilizado tras la preparación de los alimentos.
- Mantenga y conserve los alimentos tapados y guardados tanto en la cocina, en la despensa y armarios, como en la nevera.
- No permitir el acceso a las instalaciones a aquellas personas ajenas a la empresa que no lleven la vestimenta adecuada (uso de bata, protectores de calzado, cubrecabezas, tapabocas).
- Entre las personas que van a ingresar al servicio de casino-alimentación, al efectuar la fila debe usarse siempre el tapabocas entre cada trabajador, además



no se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.

- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.

#### **4.9. MEDIDAS PREVENTIVAS EN CAMPAMENTOS Y CASAS FISCALES PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL**

**BIO  
SEGURIDAD**



- Implementar por parte de trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas, el lavado de manos en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo entre 20 - 30 segundos, en especial al llegar al alojamiento, antes de preparar y consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.
- No fumar al interior del alojamiento.
- En los casos en que se cuente con zonas para fumadores, recomendar no compartir los cigarrillos y hacer una buena disposición de los residuos
- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento.
- En caso de que un trabajador presente síntomas respiratorios, notificar a los teléfonos establecidos por el ministerio de salud e informar inmediatamente a Seguridad y Salud en el trabajo al mismo tiempo que al ingeniero de turno o líder de la central y seguir las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Ante todo evitar tener contacto con otras personas.



#### **4.10. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENSA COVID-19 PARA EL USO DE HERRAMIENTAS/MAQUINARIA/EQUIPOS /EPP DE TRABAJO**

Establecer protocolo de desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo y Elemento de Protección Personal, incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de dichos elementos y los equipos de trabajo.

Se debe realizar la desinfección de sus equipos y su herramienta de trabajo la cual será de la siguiente manera:

Al iniciar y al finalizar su jornada laboral se debe desinfectar los equipos y herramientas con los cuales interactuó durante dicha jornada, recuerde que este proceso incluye sus respectivos EPP'S, en caso de ser necesario recuerde usar agua y jabón en este proceso

##### **4.10.1. HERRAMIENTA MENOR.**



Las herramientas de trabajo son personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios colaboradores, se debe realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de uno u otro colaborador.

En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.

En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.

En colaborador debe tratar de utilizar herramientas que le han sido asignadas por parte de la empresa, en caso de ser necesario el préstamo de herramientas entre colaboradores, este debe realizar nuevamente el protocolo de lavado y desinfección de la misma.

##### **4.10.2. ELEMENTOS DE OFICINA:**

En el caso de los trabajos de oficina, limpiar antes de comenzar las labores todos los



utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas. En el caso de Manizales y Termopipa estas actividades son realizadas diariamente por el personal del Aseo

#### **4.10.3. MAQUINARIA: (TERMOPIPA)**

Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol especialmente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas y evite utilizar el A.A.

#### **4.10.4. EPP**

Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras media cara con filtros, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, entre otros., esto se deben desinfectar antes de iniciar labores, en intermedios de descansos y al terminar turno. Si es usual el uso de guantes hyflex, recuerde lavarlos al culminar su jornada laboral, esto para mantener la inocuidad de sus EPP, su casco lo puede lavar con agua y jabón al terminar la jornada, adicional a ello es importante realizar el lavado de manos.

#### **4.10.5. EPP A UTILIZAR PARA DICHA DESINFECCIÓN:**

Recuerde utilizar y mantener una hoja de papel a su mano para el secado de manos y limpieza de elementos de uso personal.

Repetir procedimiento de limpieza y desinfección de puesto de trabajo al finalizar, cada turno, y de ser necesario durante el turno, recuerda estar lavándote las manos periódicamente como se ha indicado.

Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

### **4.11. PROTOCOLO PARA EJECUTAR LA DESINFECCIÓN Y USO PERMANENTE DE UNIDADES SANITARIAS, CASINOS, AREAS COMUNES Y CASAS FISCALES DEMÁS ÁREAS DE USO COMÚN.**

El propósito de este protocolo es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores,



personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a los espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 5 trabajadores, campamentos, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias , área de locker; área de almacenamiento de materiales , áreas administrativas, escaleras, áreas de descanso, zona de manejo de residuos , tanques de agua, pozos y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores. El personal de Aseo que realiza las actividades de desinfección debe ser capacitado en la aplicación del respectivo protocolo de desinfección en consonancia con el numeral 3.6.12 de la resolución 0223 de 2021

#### **4.11.1. UNIDADES SANITARIAS:**

Se debe Intensificar el aseo y desinfección de baños y duchas con los productos adecuados para evitar la propagación de hongos, virus y ácaros generados por la humedad, esto teniendo en cuenta que los colaboradores de la planta al terminar su jornada laboral hacen uso del mismo. También es muy importante secar después de lavar estas partes ya que la humedad es el ambiente adecuado para la reproducción de agentes contaminantes de ambiente.

Los baños deben ser aseados en los cambios de turno en lo posible, al igual que el recargue del jabón líquido en los lavamanos. Cabe resaltar que los depósitos de jabón líquido deben ser correctamente aseados y desinfectados para evitar la acumulación de patógenos.

Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 5 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.

El personal de Limpieza deberá utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza en el día adía o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad (Uso de Gafas de Seguridad). Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos.

La limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben



agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.

**4.11.2. EQUIPOS BIOMETRICOS:** Se debe aplicar el protocolo de desinfección de todos los equipos biométricos después de cada uso debido al riesgo de la transmisión del virus

#### **4.11.3. COMEDORES**

Para el uso de comedores o de casino se debe:

- Velar por el lavado de manos
- al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personales en lo posible.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.
- En la hora del almuerzo, cena, y desayuno, los colaboradores deben ingresar con su respectivo tapabocas
- Los elementos pertenecientes al casino deben ser lavados y desinfectados y los elementos utilizados para este fin se les debe realizar una disposición independiente de los demás residuos generados por esta área.
- Disponer de contenedores de basura con tapa.

#### **4.11.4. ÁREAS COMUNES**

Se debe realizar periódicamente el aseo en áreas comunes como pasillos, oficinas, salas de juntas, entre otras antes de iniciar la jornada laboral, la limpieza y desinfección de los suelos también debe realizarse a diario, las salas de juntas se debe realizar limpieza y desinfección antes y después de ser usada.

Limpiar chapas y manijas, candados escritorios y superficies que contengan polvo esto con el fin de lograr una desinfección efectiva

informar, en carteleras ubicadas en estas áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID-19 y la manera de



prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 37°4c, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.

Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.

Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas comunes.

**Ventilación:** - Para una adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio aire natural

- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación y evitar que hayan grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación
- En todo caso se debe garantizar una adecuada ventilación y máxime en los lugares cerrados

#### **4.11.5. CASAS FISCALES Y CAMPAMENTOS**

En las habitaciones de casas fiscales deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento (una persona por habitación), ventilación y limpieza y desinfección de áreas planteadas para los demás lugares de la planta, Además, las especificaciones y adecuaciones de los dormitorios como albergue de trabajadores deben seguir las especificaciones aprobadas por las entidades de salud y deben seguir el protocolo de control especificado en el presente documento para áreas comunes y el que establece el Ministerio de la protección social.

#### **4.12. PREVENCIÓN CUANDO ALGÚN COLABORADOR HAYA TENIDO CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19:**

Si cualquier colaborador que haya estado en contacto cercano, cara a cara o en contacto físico, cualquiera que haya hablado o a quien le haya tosido por cualquier periodo de tiempo mientras la persona era sintomático, cualquiera que haya limpiado cualquier fluido corporal, amigos cercanos o grupos de trabajo cualquier colaborador que viva en la misma casa que un caso confirmado



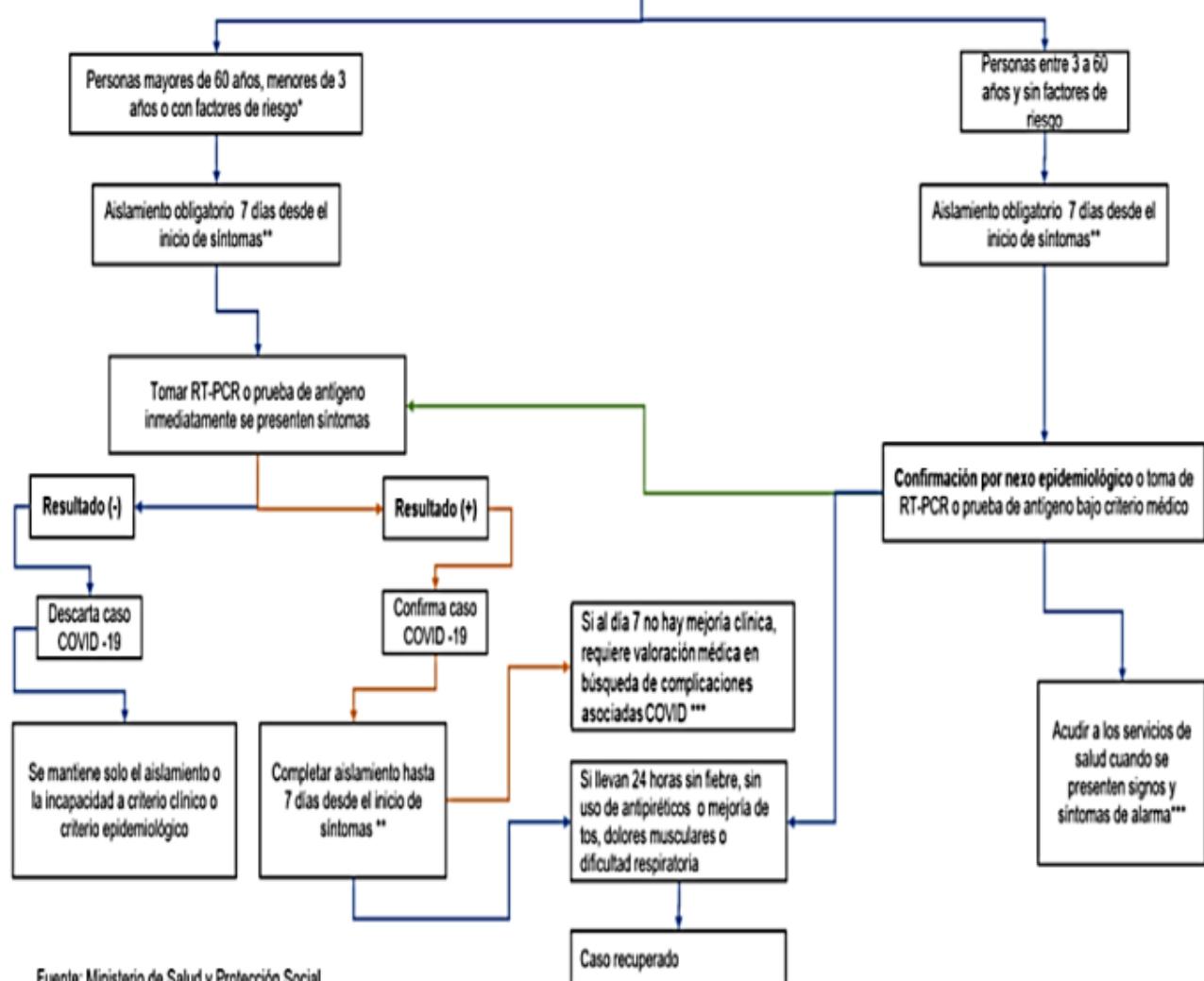
Los contactos no se consideran casos y si se sienten bien, es muy poco probable que hayan propagado la infección a otros:

- ✓ Se pedirá a las personas que hayan tenido un contacto **estrecho** que se aíslen en su casa, se remitan a su EPS y seguirán los consejos que les den los servicios de salud pública designados.
- ✓ El líder o jefe inmediato deberá restringir el ingreso al puesto de trabajo
- ✓ El colaborador o un Familiar del mismo deberá reportar su estado día tras día al área de salud y Seguridad en el Trabajo
- ✓ Si desarrollan nuevos síntomas o sus síntomas existentes empeoran dentro de su período de observación, deben llamar a los servicios de salud o EPS designados para su reevaluación.
- ✓ Si enferman en cualquier momento dentro de su período de observación y dan positivo para COVID-19 se convertirá en un caso confirmado y será tratado por la infección. Si los tests no están disponibles pero los síntomas son consistentes con los del COVID-19, aun así se considerará como un caso positivo.
- ✓ El personal que no haya tenido un contacto estrecho con el caso original confirmado no necesita tomar ninguna otra precaución que no sea la de vigilar su salud para detectar síntomas y puede seguir asistiendo al trabajo.
- ✓ Un caso confirmado de COVID-19 en el lugar de trabajo causará ansiedad entre los compañeros de trabajo y algunos pueden estresarse. Es importante una comunicación clara, dirigiendo a los colaboradores a fuentes de información fiables sobre COVID-19.

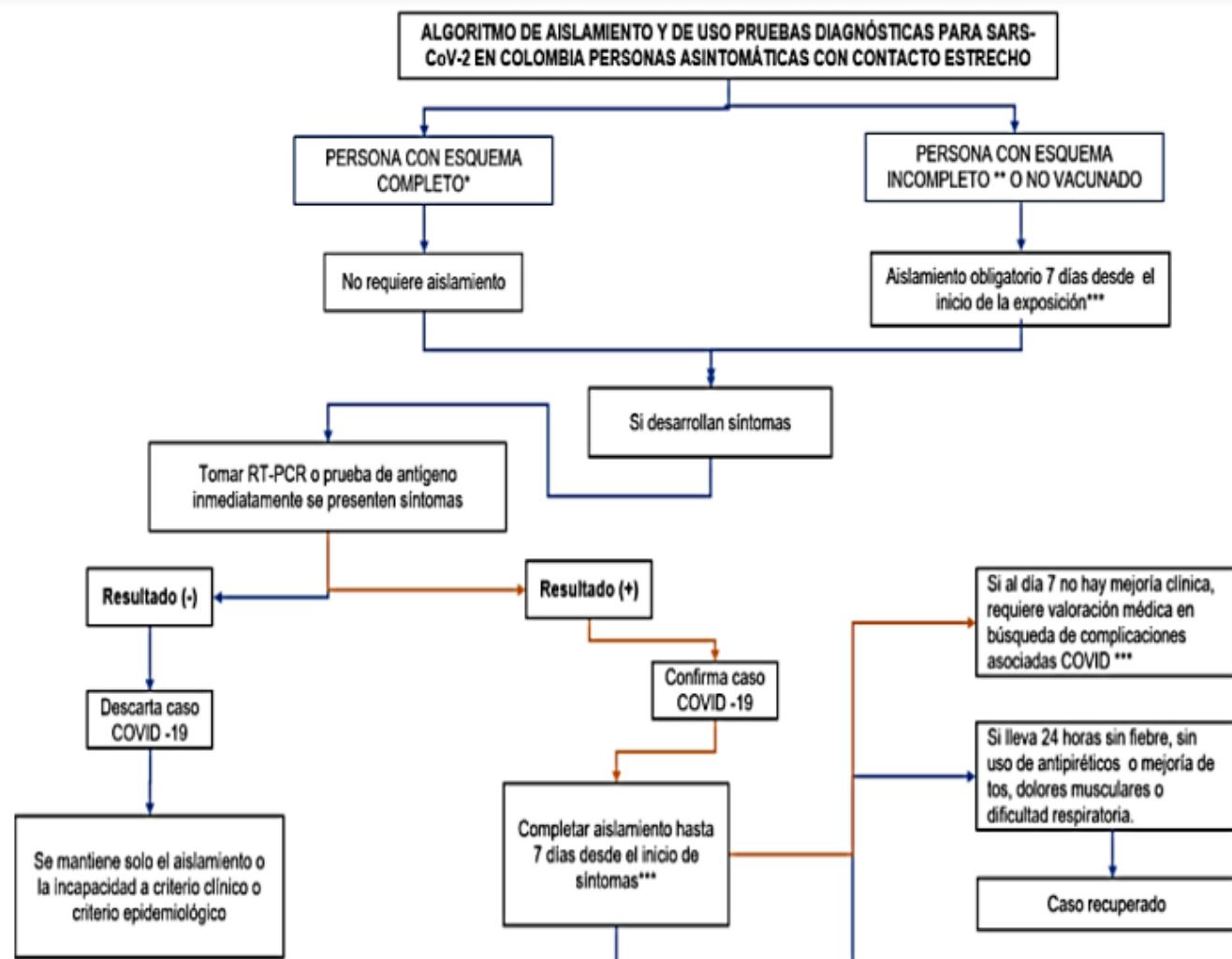
#### **4.13. PROTOCOLO PARA PERSONAL QUE PRESENTE SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19**



ALGORITMO DE AISLAMIENTO Y DE USO PRUEBAS DIAGNÓSTICAS  
PARA SARS-CoV2 EN COLOMBIA PERSONAS SINTOMÁTICAS



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

#### 4.13.1. CONTACTOS ESTRECHOS

(definición): Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de **COVID-19**, Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc..), Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas. En el caso de aviones también afecta a la tripulación, Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que



tengan otro tipo de contacto físico similar; Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 días.

#### 4.13.2. CONTACTOS CASUALES

(definición): Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser “CONTACTO ESTRECHO”

Para estos casos asintomáticos, se recomienda una “vigilancia pasiva”. No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad profesional normal.

Se puede mantener la actividad laboral con normalidad, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades sanitarias, por supuesto.

- ✓ Reforzar la información acerca de medidas preventivas
- ✓ Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal)
- ✓ Valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.

Se deberá siempre estar a medidas adicionales que pueda disponer la respectiva secretaría de salud.

Si el colaborador es Asintomático pero tiene la sospecha de portar o estar infectado de COVID-19.

- ✓ Se realizará Trabajo en Casa si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático. Al menos durante 10 días como mínimo. Si durante los días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de cada EPS.
- ✓ Se podría reincorporar a la actividad profesional cuando su EPS o IPS (EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL) así lo determine como NEGATIVO a COVID-19.
- ✓ Seguir las indicaciones generales y específicas de las autoridades sanitarias.



Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro. Estar atento a las indicaciones publicadas y de las consignas que le transmita su EPS

#### **4.14. MEDIDAS PREVENTIVAS EN ACCESOS DE SEGURIDAD Y PORTERÍAS.**



- El personal de Vigilancia deberá hacer uso permanente de tapabocas y constante desinfección de elementos de uso frecuente.
- Para el recibo de vehículos con materiales (gases, carbón, etc) solo podrá un vigilante realizar la validación de la documentación y la recepción del vehículo siempre utilizando los elementos de protección Adecuados
- Evitar la entrega de documentos de una mano a otra
- Desinfección constante de torniquetes de seguridad, controles biométricos
- Lavado frecuente de manos
- Reportar a su empleador al igual que a Gensa S.A cualquier alteración en su salud que implique síntomas asociados al CORONAVIRUS
- Solicitar a su empleador los elementos de protección adecuados para la protección del CORONAVIRUS

#### **4.1.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CUANTO A HIGIENE PERSONAL**

- ✓ Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.
- ✓ Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.



- ✓ Lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada).
- ✓ Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.

#### **4.15. LAVADO ADECUADO DE LAS MANOS**

GENSA S.A E.S.P pensando en el bienestar y salud de todos sus colaboradores les recuerda el procedimiento para un adecuado lavado de manos. El contacto con el jabón debe durar entre 20 y 30 segundos



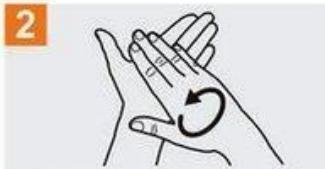
0 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



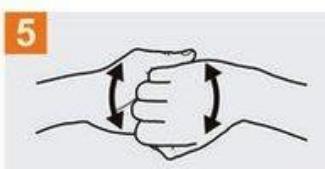
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



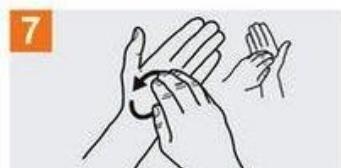
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



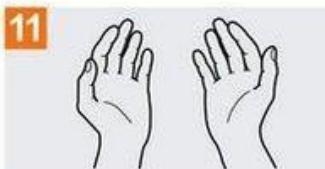
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;





#### **4.16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA ADECUADA VENTILACIÓN**

De acuerdo a la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de diferentes áreas

#### **4.17. MEDIDAS DE PREVENCIÓN - PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITANTES.**

Todo visitante antes del ingreso a las instalaciones de Gensa deberá:

- Reportar al ingreso si ha presentado síntomas relacionados con COVID
- Cumplir con los protocolos de distanciamiento social mientras dure su visita
- Portar el tapabocas en todo momento dentro de las instalaciones de Gensa
- Evitar establecer conversaciones con personas ajenas al verdadero propósito de la visita

#### **4.18. RECOMENDACIONES ADICIONALES**

- Evite compartir líquidos del mismo recipiente.
- Vajilla y Ropa de Cama: No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada y tampoco es necesario una vajilla, ni un menaje de cocina desechable. Mantenga el distanciamiento social.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión
- **Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales de la salud.** Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador, sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.
- Tenga a la mano los números telefónicos necesarios, para el reporte de casos sospechosos, y los de la empresa.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si esta es superior a 37.5 °C quedarse en casa, abstenerse de venir al trabajo y seguir siempre las indicaciones de la asistencia sanitaria. Informar a la organización según lo definido en el punto anterior.



- Si actualmente estas en situación de Especial Sensibilidad por embarazo, o por algún tipo de complicación o patología de especial incidencia con el coronavirus contacta con su EPS y sigue las instrucciones.

Al referirnos al incumplimiento del aislamiento preventivo hacemos mención a: Reuniones sociales, Reuniones Familiares etc.

De manera general, se solicita a todo el personal de Gensa S.A, mantener alerta en el día a día, y priorizar su estado de salud, informando oportunamente cualquier inconveniente que se presente.

## 5. HERRAMIENTAS PARA LA PRVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE COVID -19.

### 5.1. LÍNEAS PARA EL REPORTE DE CASOS COVID-19



- **VAUPES : CRUE 301 458 76 39 - 321 394 53 41**
- **CHOCO: 321 394 52 97**
- **GUAINIA: (8) 5 65 62 51- 311 742 19 83 - 311 744 70 06**
- **CAUCA: 301 273 77 87**
- **BOYACÁ: 311 483 41 04 - 740 74 64**
- **UNIDAD DE TALENTO HUMANO MANIZALES: 03(6) 8756262**
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 03(6) 8756262 Ext.113 O 3183886974**



FECHA:  
NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL:

¡Porque la prevención  
está en manos de todos!

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	AREA	VERIFICACION °C	OBSERVACIONES

## 5.2. OTRAS HERRAMIENTAS





**Gensa**  
tu energía, nuestro compromiso

REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD FRENTA AL COVID-19  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GENSAS S.A E.S.P

FECHA:			DIA:		NOMBRE QUIEN REALIZA ENCUESTA												
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	CEDULA	TEMPERATURA MAYOR 37,5 ° C		DIFICULTAD PARA RESPIRAR		TOS		DOLOR DE GARGANTA		MALESTAR GENERAL		SENSACION DE AHOGO		CONTACTO CON PERSONAS SOSPECHOSAS PARA COVID 19		FIRMA COLABORADOR
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

**LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19**

PROTOCOLO MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		¿CÓMO LEESTAMOS DANDO RESPUESTA?	
1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		ACTIVIDADES / LINEAMIENTOS	SOPORTES
<b>a. Medidas generales.</b>			
Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:			
- Lavado de manos			
- Distanciamiento social			
- Uso de tapabocas			
Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.			
A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.			
<b>b. Lavado de manos.</b>			
• Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).			
• Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.			
• Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.			
• Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.			
• Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.			
• Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.			
• Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.			
Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.			
<b>c. Técnica de lavado de manos</b>			
• El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.			
• La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.			
• El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.			



• Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.		
<b>d. Distanciamiento físico.</b>		
El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:		
• Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.		
• Las empresas podrán mantener máximo 50 personas por jornada.		
• Controle el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.		
• Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.).		
• Sitios de descanso de los empleados.		
• No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.		
• Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.		
• Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.		
<b>e. Elementos de Protección Personal- EPP.</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Designe un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.</li> </ul>		
<b>f. Manejo de los tapabocas.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas</li> </ul>		
<b>g. Tapabocas convencional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.</li> </ul>		
<b>h. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:</b>		
1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.		
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.		
3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.		
4. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.		
5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.		
6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.		
7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.		
8. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.		
9. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.		
10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.		
11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.		
12. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en una bolsa de papel o basura.		
13. No reutilice el tapabocas.		
14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.		
15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.		
16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.		
<b>i. Limpieza y desinfección.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.</li> </ul>		

• Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.		
• Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.		
• Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.		
• Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.		
• Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.		
• Así mismo revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: <a href="https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf">https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf</a> .		
• Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.		
• Realizar capacitación al personal de servicios generales.		
• En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.		
• Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).		
• Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.		
<b>¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?</b>		
• El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).		
• Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.		
• Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.		
• El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.		
• Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con		
• Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: <a href="https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf">https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf</a> .		
• Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.		
• Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.		
• Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).		
<b>j. Manipulación de insumos y productos</b>		
• Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
• Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.		
• Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.		
• Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.		
• Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.		
• Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.		
• No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.		
• Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.		
• Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.		
• Rotulado de las diluciones preparadas.		
• Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.		
<b>k. Manejo de residuos.</b>		
• Identificar los residuos generados en el área de trabajo.		
• Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.		
• Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).		
• Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.		
• Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.		
• Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.		
• Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.		
<b>2. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO</b>	ADES/LINEAM	SOPORTES

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.		
La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.		
En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.		
La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:		
<b>9.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</b>		
* Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.		
* Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.		
* No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.		
* Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.		
* Fomentar el autocuidado		
* Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.		
* Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.		
* Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.		
* Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición -(obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.		
* Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud,. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.		
* Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.		
* Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.		
* Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.		
* Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.		
<b>Trabajo remoto o trabajo a distancia:</b>		
Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, la empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realizará acompañamiento diario al cumplimiento de metas, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social.		
Podrán realizar Trabajo en forma presencial los siguientes perfiles:		
- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.		
- Actividades de Telemarcadeo.		
- Ventas en general.		
- Cobranza.		
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.		
<b>Trabajo de forma presencial:</b>		
<b>Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe:</b>		
- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirla, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:		
<input checked="" type="checkbox"/> Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.		

<input checked="" type="checkbox"/> Factores de riesgo del hogar y la comunidad.		
<input checked="" type="checkbox"/> Factores de riesgo individuales.		
<input checked="" type="checkbox"/> Signos y síntomas.		
<input checked="" type="checkbox"/> Importancia del reporte de condiciones de salud.		
<input checked="" type="checkbox"/> Protocolo de actuación frente a síntomas.		
<input checked="" type="checkbox"/> Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.		
* Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.		
* En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.		
* Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.		
* Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.		
* Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.}		
* Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.		
* Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.		
* Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.		
* Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripe o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.		
<b>3.3 Alternativas de organización laboral</b>		
* Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.		
* Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.		
* Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.		
<b>Interacción en tiempos de alimentación</b>		
* En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.		
* Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.		
* En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.		
* Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:		
- Lavar las manos con agua y jabón.		
- Retirar el tapabocas		
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.		
* Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.		
* Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.		
<b>3.6 Medidas locativas</b>		
* Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros cuadrados construidos y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.		
* Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.		
* Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.		
* Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.		
* Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.		
* Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.		

* Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).		
* Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas y otros elementos.		
<b>3.7 Herramientas de trabajo y elementos de dotación</b>		
Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.		
<b>3.8 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)</b>		
* Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.		
* Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.		
* Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.		
<b>3.9 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo</b>		
* Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.		
* Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.		
* Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.		
* Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.		
<b>Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:</b>		
• Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición		
• Factores de riesgo del hogar y la comunidad		
• Factores de riesgo individuales		
• Signos y síntomas		
• Importancia del reporte de condiciones de salud		
<b>Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL</b>		
* Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.		
* Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral		
* Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.		
* Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.		
* Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.		
* Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.		
* Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
* Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.		
<b>9.2 Recomendaciones en la Vivienda</b>		
<b>Al salir de la vivienda</b>		
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.		
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.		
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.		
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.		

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.		
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.		
- en casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces Al grupo de riesgo de contagio.		
<b>Al regresar a la vivienda</b>		
- Retirar los zapatos a la entrada y Lavar la suela con agua y jabón.		
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.		
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.		
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.		
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.		
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el		
- Bañarse con abundante agua y jabón.		
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.		
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.		
<b>9.3 Convivencia con una persona de alto riesgo</b>		
Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:		
• Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.		
• Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.		
• Aumentar la ventilación del hogar.		
• Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.		
• Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
• Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante ydirecto.		
• La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.		
• Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.		
• Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.		
<b>9.4 Manejo de situaciones de riesgo</b>		
• Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:		
• Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.		
• Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.		
• Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.		
• Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)		
• Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.		
• Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.		
• Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.		
• El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.		

• Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).		
• Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
<b>3. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID - 19 ENTRE TRABAJADORES?</b>	ADES/LINEAN	SOPORTES
Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas ( fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.		
<b>10.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.</b>		
<b>10.1.1. Prevención de contagio</b>		
• Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.		
• Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.		
• No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.		
• Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.		
• Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.		
• Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.		
• Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.		
• Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.		
• Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.		
• Bases de datos		
• Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.		
• En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.		
<b>4. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.</b>	ADES/LINEAN	SOPORTES
<b>Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:</b>		
• Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.		
• Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.		
• La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.		
• Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.		
• Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días.. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.		
• Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.		
• Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.		
• El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.		
• Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.		
<b>12. PLAN DE COMUNICACIONES</b>	ADES/LINEAN	SOPORTES



• Todas las empresas, deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.		
• En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.		
• Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).		
• Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.		
• Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlante, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
• Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas ( fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.		
5. CONSIDERACIONES GENERALES	ADES/LINEAM	SOPORTES
<b>Entidades de vigilancia y control</b>		
Indicar las entidades competentes para la vigilancia y control de los actores del Sistema de Seguridad social, con el objetivo de que las empresas y trabajadores afiliados puedan dirigir sus quejas en casos de posible incumplimiento o negligencia.		
<b>Vigilancia de las Administradoras de Riesgos Laborales.</b> La entidad competente para vigilar a las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones debe suministrar asistencia técnica y asesoría a sus empresas afiliadas es el Ministerio del Trabajo. La entidad competente para vigilar el pago de prestaciones económicas por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales es la Superintendencia Financiera de Colombia.		
<b>Vigilancia de los empleadores y contratantes.</b> La entidad competente para vigilar el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales por parte de los empleadores y contratantes es el Ministerio del Trabajo, a través de sus Direcciones Territoriales del Trabajo.		
<b>Vigilancia de las Entidades Promotoras de Salud.</b> La entidad competente para vigilar a las actuaciones de las Entidades Promotoras de Salud -EPS, es la Superintendencia Nacional de Salud.		



## SG-SST

### PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS UNIDA DE TALENTO HUMANO

#### OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer el retorno a las actividades productivas en la emergencia producida por la infección del COVID-19

**ALCANCE:** Este proceso aplica para los procesos de Generación de energía eléctrica en todas las sedes de Gensa S.A E.S.P

**DEFINICIONES:** Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus (COVID-19).11/04/2020

**Caso Probable 1:** IRAGI (Infección respiratoria aguda grave inusitada) paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización. Para aclarar el estado a febril de la persona,



indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén

**Caso Probable 2:** En el marco de un cuadro sincrónico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo Y CUMPLA CON al menos uno de los siguientes síntomas:

- fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C (Para aclarar el estado a febril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén)
- tos,
- dificultad respiratoria,
- odinofagia,
- fatiga/adinamia

**Caso probable 3:** Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario, Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRAG en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV)
- Falla renal
- VIH u otra inmunodeficiencia
- Cáncer
- Enfermedades autoinmunes
- Hipotiroidismo
- Uso de corticoides o inmunosupresores
- EPOC y asma
- Mal nutrición (obesidad y desnutrición)
- Fumadores

**Estos casos son evaluados para coronavirus como una estrategia de vigilancia basada en laboratorio**

**Caso Asintomático:**

**Contacto estrecho** de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida

**Contacto estrecho comunitario:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

**Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.**

**Caso Confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante RT-PCR en tiempo real

**Caso descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante RT-PCR en tiempo real. Los casos asintomáticos que se tornen sintomáticos requieren nueva muestra



## CRITERIOS PARA RETORNO AL TRABAJO

### **Cómo suspender el aislamiento del hogar**

Las personas con sospecha o confirmación de COVID-19 que se han puesto en cuarentena en el hogar pueden detener el aislamiento del hogar en las siguientes condiciones:

#### **Si no se ha realizado una prueba de confirmación para determinar si todavía es contagioso, puede salir de casa después de cumplir con estos tres criterios:**

No ha tenido fiebre durante al menos 72 horas (es decir, tres días completos sin fiebre **sin el medicamento que reduce la fiebre**)

otros síntomas han mejorado (por ejemplo, cuando la tos o la falta de aire han mejorado) han transcurrido al menos 7 días desde que aparecieron sus síntomas por primera vez

**Si le hicieron una prueba de confirmación, y resultó positiva, puede salir de su casa después de cumplir con el aislamiento estipulado por la EPS**

\* Se le practicó examen médico ocupacional después de cumplido el periodo de aislamiento cuando fue diagnosticado **POSITIVO**

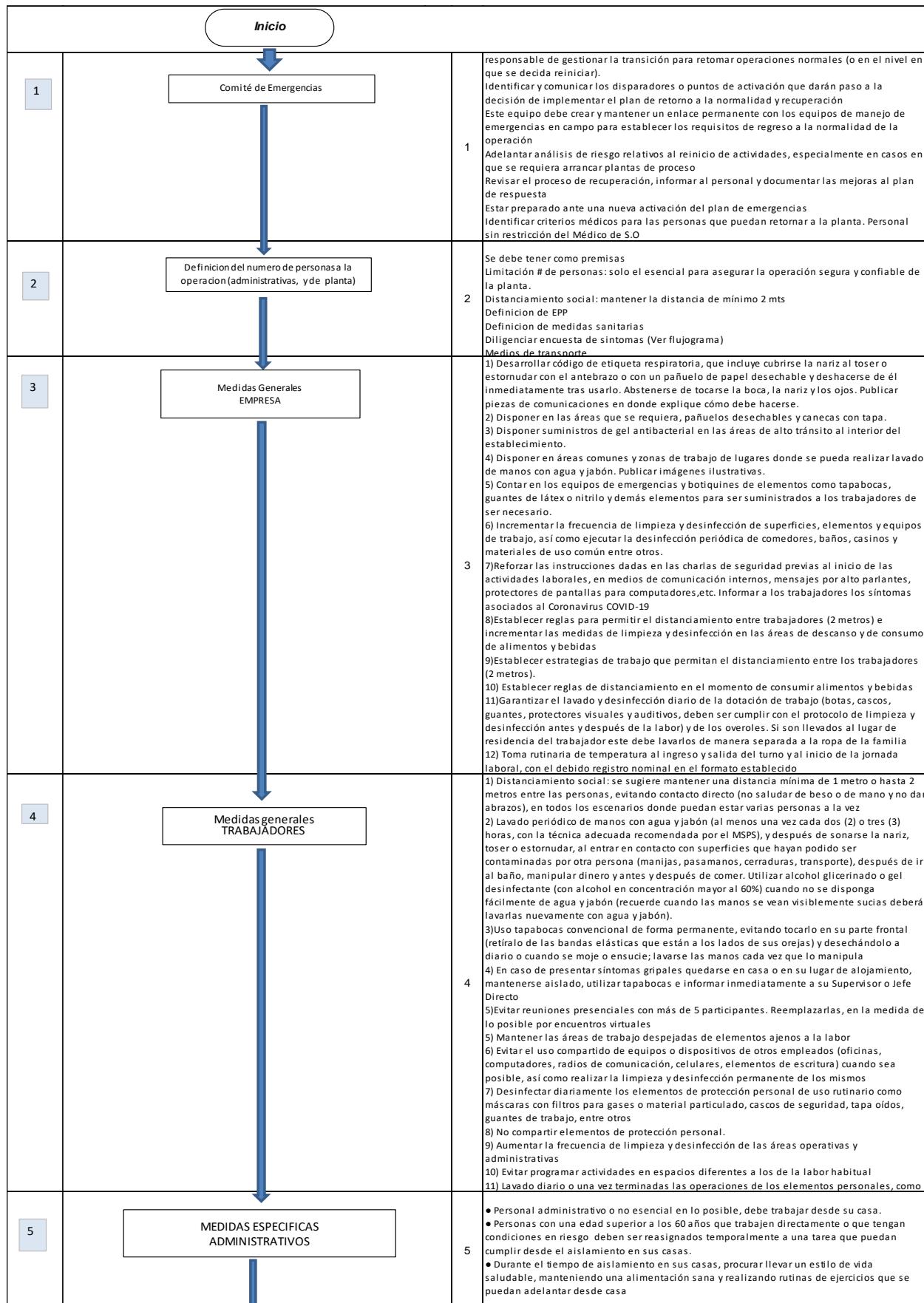
\* En el caso que se presente un sospechoso por síntomas o por contacto estrecho y le sea practicada la prueba la cual es **negativo** inmediatamente se le programara examen médico ocupacional para la autorización del reingreso laboral (esto aplica en los mismos términos en caso que la persona no haya cumplido el periodo de aislamiento siempre y cuando no se presenten síntomas)

(Perona Sospechosa pero efectos de este punto será aquella que presente Síntomas o que haya tenido un contacto estrecho con persona diagnosticada **POSITIVO**)

\* El área de SST pasara el reporte a cada líder o directivo de los casos que se dan de alta para los fines pertinentes de acuerdo a los resultados de la **EPS y la IPS**

### **LEGISLACIÓN O NORMAS DE REFERENCIA:**

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015. • Decreto 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo
  - Decreto 780 de 2016.
  - Nomograma de alimentos y bebidas  
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paginas/normograma-sanitario-alimentos-y-bebidas.aspx>
  - Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
  - Circular No 26 del 27 de marzo del Ministerio de Trabajo. Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus)
  - Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
  - Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
  - Documentos técnicos frente al COVID19 1

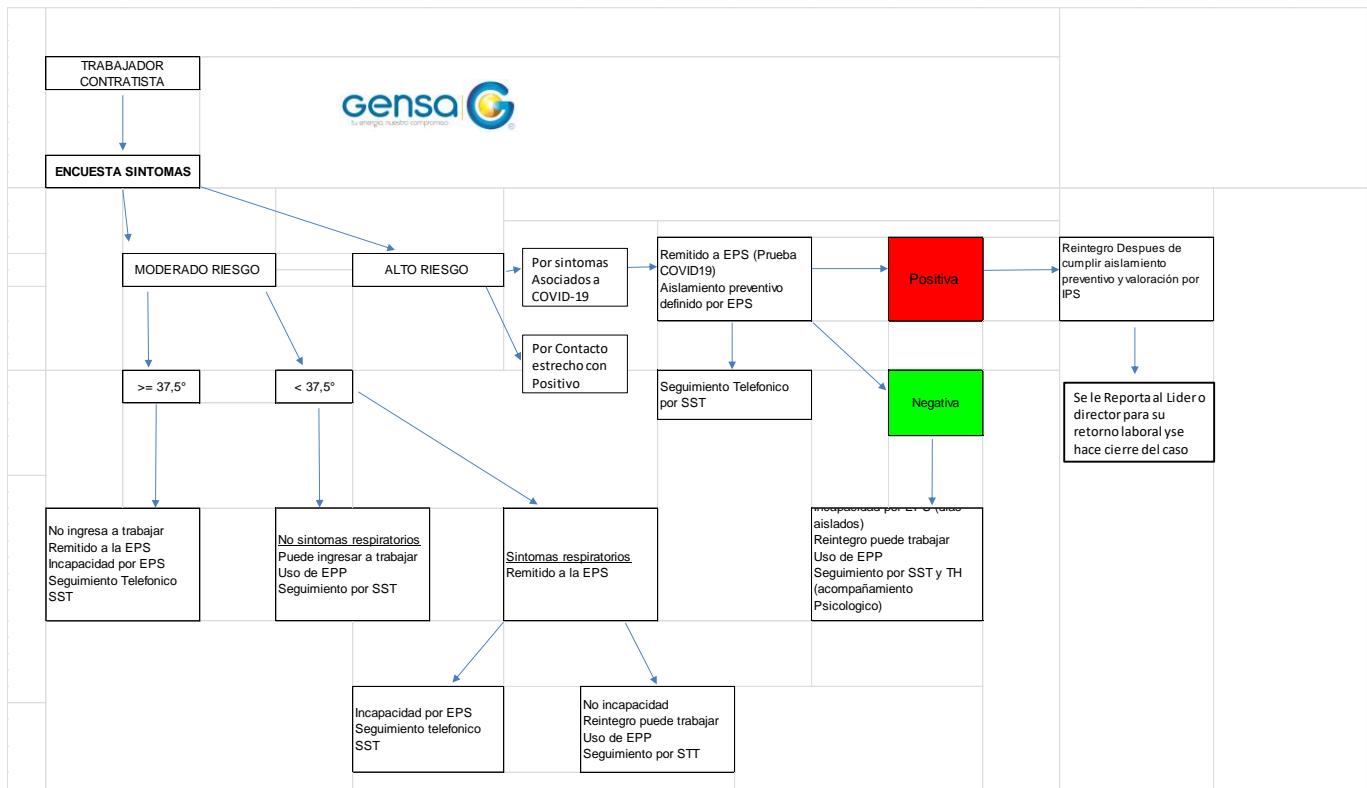




6	<p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS ESPECÍFICAS TRANSPORTE SUMINISTRADO POR LA EMPRESA</b></p>	<p><b>Paraderos destinados para el inicio y finalización de rutas de transporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• In lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.</li><li>• Verificar que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de 2 m entre los trabajadores y/o usuarios de las rutas.</li><li>• Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.</li><li>• Coordinar una estrategia que permita que antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de los siguientes síntomas: Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, Tos, Dificultad para respirar, Dolor de garganta (Odinofagia), Fatiga / debilitamiento o debilidad</li><li>• Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.</li><li>• Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.</li></ul> <p><b>Conductores</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si presenta síntomas respiratorios, debe informar a la empresa y preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.</li><li>• Durante el desplazamiento sin pasajeros no es necesario el uso de tapabocas.</li><li>• Debe usar tapabocas cuando transporta algún pasajero a una distancia inferior a 1,5 metros</li><li>• Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.</li><li>• Evitar el uso del aire acondicionado.</li><li>• Tener siempre ventilación natural en el vehículo.</li><li>• Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).</li><li>• Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.</li></ul> <p><b>Buses de transporte empresarial</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.</li><li>• Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.</li><li>• Garantizar una distancia mínima de 1 a 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.</li><li>• El personal que se encarga del suministro de alimentos debe cumplir con los lineamientos y buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li><li>• Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 1 a 2 metros a la hora de la alimentación.</li><li>• Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesa y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.</li><li>• Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.</li><li>• Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.</li><li>• En caso de que se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60% en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.</li><li>• En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.</li></ul>
7	<p style="text-align: center;"><b>MEDIDAS ESPECÍFICAS SUMINISTRO DE ALIMENTOS</b></p>	<p><b>Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.</li><li>• Garantizar una distancia mínima de 1 a 2 metros permanentemente entre los trabajadores de 1 a 2 metros a la hora de la alimentación.</li><li>• Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesa y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.</li><li>• Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.</li><li>• Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.</li><li>• En caso de que se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60% en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.</li><li>• En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.</li></ul>



Gensa | tu energía, nuestro compromiso





**CONDICIONES DE SALUD**  
**RESOLUCIÓN 521/2020**

CONDICIÓN DE SALUD	GRUPO 1	GRUPO 2 PATOLOGIA DE BASE CONTROLADA Y RIESGO BAJO	GRUPO 3 PERSONA CON PATOLOGIA DE BASE NO CONTROLADA O RIESGO MEDIO ALTO Y GESTANTES	ALGUN RIESGO CARDIOVASCULAR	SIN RIESGO
Mayores de 70 años	X				
Hipertension arterial o diabetes mellitus controlada con o sin enfermedad renal cronica estadios 1,2,3.		X			
Enfermedad respiratoria cronica de las vías inferiores (EPOC o Asma) controlada		X			
VIH u otras inmunodeficiencias en cumplimiento de metas terapeuticas		X			
Artritis reumatoidea u otras enfermedades autoinmunes sin evidencia de actividad		X			
Persona con tuberculosis o hepatitis C bajo tratamiento observado y adherentes al tratamiento		X			
Hipertension o diabetes no controlada o de dificil control o riesgo medio o alto de complicación			X		
Enfermedad respiratoria cronica de las vías inferiores (EPOC o Asma) no controlada			X		
Enfermedad renal cronica estadio 4 y 5 en manejo medico			X		
Falla cardiaca			X		
Cancer en seguimiento con evidencia de actividad de la enfermedad, sin tratamiento activo o sin cumplimiento de metas terapeuticas			X		
VIH u otras inmunodeficiencias sin cumplimiento de metas terapeuticas			X		
Artritis reumatoidea u otras enfermedades autoinmunes con evidencia de actividad			X		
Persona con tuberculosis o hepatitis C bajo tratamiento observado con antecedente de tratamiento irregular			X		
Otras condiciones cronicas sin cumplimiento de metas terapeuticas sin cumplimiento de metas terapeuticas			X		
Gestantes			X		
Dislipidemia				X	
Obesidad				X	
Mayores de 60 años				X	

ALTERNATIVAS JURIDICAS  
COVID 19

NORMA RELACIONADA	GRUPO 1	GRUPO 2 PATOLOGIA DE BASE CONTROLADA Y RIESGO BAJO	GRUPO 3 PERSONA CON PATOLOGIA DE BASE NO CONTROLADA O RIESGO MEDIO ALTO Y GESTANTES	ALGUN RIESGO CARDIOVASCULAR	SIN RIESGO
Resolucion 464/2020. Cuarentena obligatoria para mayores de 70 años (30 Mayo)	X				
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020: Trabajo en Casa	X	X	X	X	
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020: Teletrabajo	X	X	X	X	
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020: Jornada laboral Flexible		X		X	
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020: Vacaciones anuales, anticipadas o Colectivas		X	X		
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020:Permisos remunerados-Salario sin prestacion del servicio		X	X		
Ministerio del trabajo Circular 0021/2020: Salario sin prestacion del servicio		X	X		
Trabajo Normal				X	

NOTA: Se tendran en cuenta las indicaciones del Ministerio de salud

